# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 726 -2024-UNSCH-R**

Ayacucho, 10 DIC 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3530-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 3040-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 2237-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 395-2024-UNSCH-R; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 395-2024-UNSCH-R, de fecha 23 de agosto de 2024, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Memorando Nº 2237-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 395-2024-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 395-2024-UNSCH-R, de fecha 23 de agosto de 2024, en los siguientes términos:

**"Artículo 2º.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 726 -2024-UNSCH-R



**ESPECÍFICA DE GASTOS** : 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos S/ 66,600.00
2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos S/ 1,500.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Archivo

YWVJ/oass